

RESOLUCIÓN Nro. 108/2022.-

VISTO:

El sector comprendido de calle 26 entre 107 y 111 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado sector se encuentra el acceso al complejo deportivo del Pico Football Club por lo cual la circulación de personas es permanente, sumándose a ello el tránsito de todo tipo de vehículos;

Que la falta de un correcto alumbrado público es uno de los factores que ha desencadenado accidentes en el sector de ubicación de la dársena de estacionamiento a 45 grados allí ubicada;

Que sumando a ello la falta de señalamiento vial vertical y horizontal, y de una correcta demarcación del sector mencionado, como así también el sentido de circulación de doble mano, convierte al lugar en una zona peligrosa para transeúntes y conductores de todo tipo de vehículos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

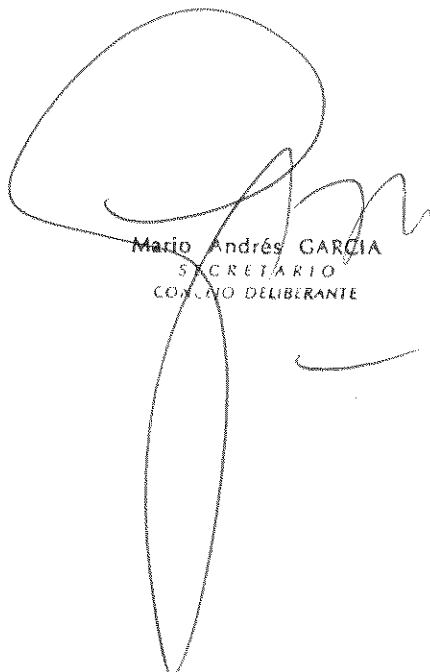
RESUELVE:

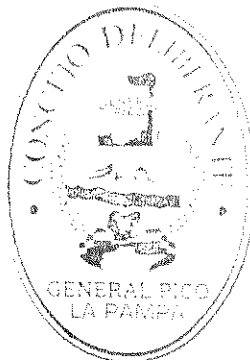
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la demarcación peatonal y señalamiento vial horizontal y vertical de las intersecciones de calle 26 con calles 107, 109 y 111; y del sector de estacionamiento a 45 grados, ubicado en calle 26 entre 107 y 109 con señalamiento reflectivo.-

Artículo 2do.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, junto a la concesionaria del servicio de alumbrado público- la instalación de la infraestructura necesaria para la colocación de columnas con sistema de iluminación led, al sector de acceso al complejo deportivo del Club Pico FootBall, calle 26 entre 107 y 111 de nuestra ciudad.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.-


Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE